

Medicamentos: la suspensión de la venta libre profundizó la grieta en Mendoza

29/04/2025



La Justicia nacional ordenó el viernes **suspender la venta de medicamentos**, de los **analgésicos y antiácidos**, fuera del **ámbito farmacéutico**. Si bien en Mendoza ya existía una medida cautelar que no permitía esta acción por parte de los kioscos y supermercados, desde el sector farmacéutico reconocieron que la libre adquisición suponía un *“riesgo sanitario”*.

Con la suspensión judicial, vuelve a la acción el régimen anterior: estos **medicamentos** solo podrán comercializarse en **farmacias** habilitadas bajo la supervisión de profesionales farmacéuticos. Algo que, para **Gustavo Suárez**, titular de la Cámara de Kiosqueros de la provincia, se trata de una medida para *“evitar la apertura de mercado”*.

La medida también afecta a **droguerías** que, bajo el DNU, habían

sido autorizadas a vender directamente al público, una posibilidad que queda anulada. Según **Beatriz Cucchi**, presidente del Colegio Farmacéutico de Mendoza (Cofam), no se trata de un “*capricho*” sino una **cuestión de salud**, entendiendo que el farmacéutico, a diferencia de otro vendedor, garantiza la procedencia, conservación y dispensa de dicho medicamento.

*“Por lo tanto, la cadena de trazabilidad, **el farmacéutico te la va a certificar** en todos sus pasos. Al adquirir un medicamento en una farmacia, estás recibiendo todo eso y aparte un correcto asesoramiento si se lo llegara a necesitar”,* detalló en diálogo con *El Sol*.

La titular del Cofam también dejó en claro que se debe **respetar la carrera del farmacéutico**, al tratarse de un profesional universitario capacitado y que tiene el “*respaldo*” de una matrícula para poder realizar una correcta recomendación.

“El medicamento es un bien social y no puede estar afuera de la farmacia. Tiene que permanecer bajo las condiciones adecuadas, por eso todo esto es positivo para el sector”, aclaró **Beatriz Cucchi**.



Además, el fallo nacional dejó sin efecto los artículos del DNU 70/2023 que **habilitaba a un farmacéutico a estar a cargo de más de un local de expendio**.

En tanto, la **Federación Farmacéutica de la República Argentina** (FEFARA) consideró que, a partir del fallo, *“vuelve al ámbito de la farmacia la responsabilidad de la compra, la conservación, la dispensa y el consejo farmacéutico en el mostrador”*.

El pedido de libre mercado

Lejos de coincidir con el pensamiento de **Cucchi**, el presidente de la Cámara de Kiosqueros de Mendoza reconoció que la resolución es *“injusta”* y que la *“solución”* para que los precios de los medicamentos bajen está en la apertura y el libre mercado.

*“En la Cámara somos más de 4.000 puntos de venta, **si se abre***

la competencia los precios bajarán. Nosotros podemos ofrecerles más opciones a los clientes, ya sea en la posibilidad de vender el medicamento en menor cantidad. Entre más competencia, los montos a pagar se regulan”, ejemplificó.



Suárez apuntó que para abrir un comercio, se les exige contar con un curso de manipulación de alimentos. Esto haría que estén “*capacitados*” a la hora de brindar medicamentos al conocer el proceso de refrigeración, vencimientos, entre otros.

El principal enojo entre ambas Cámaras radica en que se le “*quita*” un recurso de venta a un sector, mientras las **farmacias** siguen conservando la opción de poder contar por productos de kiosco/almacén en sus establecimientos.

“Ellos venden productos de kiosco, de almacén dentro de sus farmacias, siendo que las etiquetas de los mismos productos dicen exceso en azúcar, calorías y teóricamente deberían

ofrecer productos saludables", concluyó el presidente de la Cámara de Kiosqueros.

Por último, **Suárez** indicó que, si se abre el mercado, debería ser en *"igualdad de condiciones"*, ya que esto beneficia a todas las partes de la sociedad.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/medicamentos-la-suspension-de-la-venta-libre-profundizo-la-grieta-en-mendoza/>